



permision a la viuda de D. Pedro Durán, mil
 novecientas cincuenta y una peset. = Para
 gastos de pleitos, quinientas pesetas = Para el
 un trimestre de encabernamiento de corrales
 setenta y tres mil, seiscientos cincuenta p.
 Para debitos de ejercicios cerrados liquidados
 un millon seiscientos cincuenta y nueve mil
 novecientas sesenta y tres peset. noventa y
 cuatro cent. = Para otros que no se habian li-
 quidados ni consignados en anteriores presupues-
 tos mil seiscientas sesenta peset. ascendiendo el
 presupuesto de gastos con las resultas y am-
 pliaciones de créditos, a un millon ochocientas
 setenta y seis mil quinientas sesenta y siete
 pesetas 98 cent.

Los nuevos ingresos, que figuran en el ci-
 tado proyecto, y que igualmente se hallaron con-
 firmados y se acordaron, son: Producto de la sus-
 cripcion voluntaria para atender a las obras de
 un Cuartel, quince mil pesetas. Por exip. en
 31 de Diciembre ult. procedente del presupuesto
 de 1881-82, sesenta y cinco mil ochocientas cua-
 renta y tres pesetas 81 cent. Por créditos pen-
 dientes de cobro procedentes de presupuestos
 anteriores, un millon ciento setenta y cuatro
 mil trescientas cincuenta p. 6 cent. Aumento
 en la recaudacion de corrales por encaberna-
 miento y conciertos de los partidos, 93.979 p. 23
 cent. Aumento en el recargo del 50 p. 10
 bre cédulas de vecindad 8000 peset. Importando
 todas estas consignaciones un millon trescientas